



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0066789/2014

Córdoba, 22 DIC 2015

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Luna Espinosa, María del Rosario, Legajo 38502714, no figura la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta haber aprobado la asignatura con nota 6 (seis);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial), N° 0201300570, de fecha 21/11/13;

Que el profesor Eduardo Bologna deja constancia de que la alumna aprobó la asignatura con nota 6 (seis);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

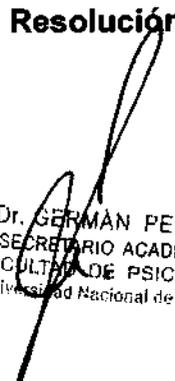
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201300570, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial)**, de fecha 21/11/13, sólo en lo que respecta a la alumna **Luna Espinosa, María del Rosario**, Legajo 38502714, para que, donde dice Ausente figure calificación 6 (seis), concepto Bueno.

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

2373


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA